

Palma de Mallorca, a 7 de septiembre de 2011

Sres. Dirección General de Mercados,

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle del Marqués de Villamagna, 3
E-28001 – Madrid. **E.P.M.**

Respetado Sr. Director:

Re. Complemento y refundición de la Contestación de 09.08.2011 al Requerimiento de 12.07.2011 (Registro de Salida nº 2011-097452).

Nos referimos al **Requerimiento** de esa Dirección General de fecha 12.07.2011 (registro de Salida nº 2011-097452) y **Contestación** al mismo de los Servicios Técnicos de **MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.** de fecha 09.08.2011 (registro de entrada nº 2011-109720); y, de conformidad con las sucesivas comunicaciones mantenidas por dichos Servicios con su Dirección de Informes Financieros y Contables, los citados Servicios exponen y manifiestan cuanto sigue en complemento a la meritada Contestación y, para mayor claridad de exposición y lectura, refundiendo el texto de la misma; todo ello, en la forma siguiente [sic]:

.....

Complemento de la Contestación de 09.08.2011 al Requerimiento CNMV a Sol Meliá, S.A. (12.07.2011) y refundición de la misma.

Registro Salida CNMV Nº 2011097452

Punto 1. En relación al tratamiento contable de la emisión de bonos convertibles realizada en diciembre de 2009:

- 1.1. La Compañía separa en sus estados financieros un instrumento financiero de pasivo y un instrumento de patrimonio por la operación de obligaciones convertibles de 18 de Diciembre del 2.009. La Compañía, tal como indica el párrafo 31 de la NIC 32, evalúa el instrumento financiero de pasivo descontando los flujos de efectivo comprometidos y sin tener en cuenta la opción de compra concedida al tenedor. El instrumento de patrimonio se manifiesta como el valor residual entre el importe recibido de los bonistas y la evaluación del instrumento financiero de pasivo.

La Compañía aplica a 18 de Diciembre del 2.009 el párrafo 26 de la NIC 32 y estima que cualquier opción de liquidación económicamente posible y viable del instrumento en caso de conversión será en acciones. La compañía se basa en:

- ✓ La seguridad de disponer de más de 12 millones de títulos en autocartera desde el momento de vencimiento del Equity Linked Swap que tenía suscrito en ese momento la Compañía. La Compañía viene utilizando estos títulos propios en el préstamo de títulos a los bonistas que lo solicitan.
- ✓ La posibilidad de ampliación de capital que la Junta General de Accionistas de 3 de Junio de 2008 concede al Consejo de Administración de la Compañía. El accionista de control de la Compañía disponía en ese momento del 63,07% de las acciones de la Compañía. Una ampliación por 13,2 millones de títulos, suficiente para cubrir completamente la conversión de los bonistas, combinada con la disposición de los títulos propios en autocartera, supondría un efecto de dilución de un 4,14% para el accionista de control, que le permitiría seguir ostentando la mayoría en el entorno del 59%.
- ✓ La opción de liquidación en caja en caso de conversión fue exclusivamente diseñada por la Compañía para el caso de bonistas aislados que, de forma testimonial, ejecutasen su opción de conversión a precios muy cercanos al precio de ejercicio de la opción. La Compañía tuvo en cuenta su experiencia previa en la emisión de Obligaciones Convertibles del año 2003, en la que sólo ejecutaron la opción de conversión menos del 1% de los bonistas. Esta experiencia previa determinó la opción de caja en la liquidación para evitar los costes de ampliación de capital en caso de demandas testimoniales de conversión.

La Compañía consideró otros supuestos para evaluar que, con sus condicionantes, no había ninguna opción económicamente viable de que, en caso de conversión de los bonos en acciones por parte de los bonistas, la Compañía debiese ejecutar su opción de pago en caja total o parcial a los bonistas. El incremento que provocaría en la deuda de la Compañía y el empeoramiento general en sus ratios financieros y operativos serían siempre peores que el efecto de dilución provocado en sus acciones, en el control de su accionista mayoritario y en el valor bursátil de la Compañía.

Por tanto, la Compañía clasifica como instrumento de patrimonio el derivado motivado por la opción de conversión. En aplicación del párrafo 30 de la NIC 32, la Compañía no ha revisado posteriormente la clasificación de los componentes de pasivo y patrimonio de la emisión de Obligaciones Convertibles.

1.2. *Se incluye a continuación extracto de la manifestación expresa del auditor de cuentas, Sres. PWC, sobre el tratamiento contable de la emisión de bonos convertibles:*

“[...] Como indicado por la Sociedad en su respuesta al requerimiento de la CNMV, la opción de liquidar en efectivo los potenciales compromisos derivados de la solicitud de la conversión del bono por parte del bonista siempre se ha considerado meramente testimonial. Se introdujo en el contrato para el caso que pocos bonistas ejecutasen su opción de conversión y la liquidación de éstos ahorraría gastos de emisión. Nunca se contempló en los escenarios manejados la liquidación de una parte relevante o la totalidad de los derechos de conversión ejecutados en efectivo puesto que la única forma de liquidación económicamente viable para la Sociedad era y es la entrega de acciones existentes o de nueva emisión - también teniendo en cuenta que la Sociedad ostenta la propiedad económica de 12 millones de acciones propias.

Aún cuando el análisis de la sociedad corresponde a la realidad económica de la transacción, en una interpretación estricta de la regla incluida en el párrafo 26 de la NIC 32 hay que considerar que el derecho de conversión del bonista es un pasivo financiero. La consecuencia de esta interpretación es la reclasificación de las reservas por importe de 33,9 millones de € a cierre de los ejercicios 2009 y 2010 a pasivos financieros y la valoración del derivado implícito de pasivo relativo a la opción de conversión que tiene el bonista en cada cierre contable, registrándose las variaciones de valor a través de la cuentas de resultados.

Hemos hecho los cálculos correspondientes y entendemos que los impactos de un cambio en la forma de contabilización en el resultado del ejercicio y el patrimonio del Grupo consolidado no son significativos, por lo que las cuentas consolidadas de la Sociedad en su conjunto representan la imagen fiel al cierre de los ejercicios 2009 y 2010.

Para la contabilización del bono convertible en las cuentas anuales individuales de la Sociedad aplica el Plan General de Contabilidad en su Segunda Parte (Normas de Registro y Valoración), 9ª Instrumentos financieros, c), 5.2 (Instrumentos financieros compuestos).

[...] Ante la ausencia de una regla concreta como la indicada en el párrafo 26 de la NIC 32 entendemos que aplica el principio general y prevalece la expectativa razonable de la forma de liquidación prevista.”

Punto 2. En cuanto a la adquisición del 100% de las acciones de la sociedad Adprotel Strand, S.L., descrita en las Notas 4 y 8 de las memorias individual y consolidada, respectivamente:

2.1. La adquisición de esta sociedad ha sido considerada una combinación de negocios y, por tanto, se han aplicado las indicaciones de la NIIF 3 para su contabilización. En concreto, y ampliando la información ya facilitada, cabe destacar:

La sociedad matriz del Grupo, Meliá Hotels International, S.A., adquirió con fecha 29 de septiembre de 2010 el 100% de las acciones de Adprotel Strand por un importe de 24,4 millones de euros.

La sociedad, en el momento de la compra, era propietaria de un hotel en fase de construcción en el centro de Londres. El Grupo Meliá se hacía cargo de la finalización de las obras y acondicionamiento del hotel por un importe estimado de 52 millones de euros, proyectando su apertura para el año 2012. El nuevo establecimiento ha sido diseñado por Norman Foster y será comercializado bajo el nombre "ME London".

En el momento de la compra, el valor razonable de los activos netos de la sociedad ascendía a 26,1 millones de euros, con el siguiente desglose:

(miles de euros)	29 Sept 2010	
	Valor Razonable	Valor libros individuales
ACTIVO		
Inmovilizado material en curso	131.091	101.290
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	176	176
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.729	11.729
TOTAL ACTIVO	142.996	113.195
PASIVO		
Deudas con empresas del grupo	108.635	108.635
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.303	8.303
TOTAL PASIVO	116.938	116.938

No se registra impuesto diferido en los libros consolidados, ya que el importe de compra que figura en los libros de la sociedad matriz es fiscalmente deducible y solamente se reasigna a efectos consolidados a otra línea. La matriz podría, por tanto, disponer del activo mediante la venta de la sociedad filial sin coste impositivo alguno, por lo que no existe necesidad de dotar un impuesto diferido de pasivo.

El pasivo por deudas con empresas del Grupo de 108,6 millones de euros correspondía, previa a la compra, a un préstamo con sociedades del grupo vendedor al que pertenecía la sociedad Adprotel Strand, S.L. Con el acuerdo de compra, este pasivo lo asume el Grupo MELIÁ y se mantiene en el mismo epígrafe, pero correspondiendo a partir del momento de la compra a una deuda con Meliá Hotels International, S.A.

Las cuentas a pagar incluían una deuda con la hacienda británica por 8,1 millones de euros, por el VAT del último trimestre, correspondiente al impuesto repercutido en la venta de unos apartamentos adyacentes al hotel, previa a la compra de la sociedad por parte del Grupo Meliá.

La diferencia entre el precio de adquisición y el valor razonable de los activos netos, por valor de 1,7 millones de euros se ha registrado como resultado positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo.

Los principales movimientos registrados en la sociedad desde el momento de su incorporación al Grupo han sido el incremento del pasivo bancario y la tesorería en 10,5 millones de euros, por la obtención de préstamos para la finalización de las obras. Así mismo, se han reducido las deudas con empresas del grupo en 11,7 millones de euros que se han capitalizado, incrementando los fondos propios de la sociedad. No ha habido, por otro lado, movimientos en la cuenta de resultados.

- 2.2. La diferencia entre el precio de adquisición indicado en las cuentas anuales consolidadas de 24,4 millones de euros, y el valor de la inversión a cierre de ejercicio según las cuentas anuales individuales de 36,1 millones de euros, corresponde a la capitalización de parte del préstamo intergrupo por 11,7 millones de euros.
- 2.3. El Grupo Meliá evaluó en la fecha de compra el Valor Razonable Neto y el Valor de Uso de todos los activos y pasivos de la sociedad Adprotel Strand, S.L.

El Valor Razonable Neto del edificio en construcción propiedad de la sociedad fue evaluado según tasación externa. Esta tasación recogía el Valor del Edificio Terminado y la Compañía, para el cálculo del valor actual, le descontó los costes previstos de finalización de obra. Dicho Valor Razonable Neto es el que figura en los estados financieros consolidados del Grupo y justifica la recuperabilidad de la aportación de activo neto de la sociedad al consolidado del Grupo

No surgieron otros activos y pasivos cuyo Valor Razonable Neto difiriese del Valor Neto Contable en los libros de la compañía adquirida.

Punto 3. En relación al acuerdo estratégico firmado con Wyndam Hotel Group el 30 de junio de 2010:

- 3.1. El contrato de venta de la marca Tryp no está sujeto a condiciones restrictivas o cláusulas suspensivas o resolutorias. No obstante, mediante dicho acuerdo, el Grupo Meliá, adquirió el compromiso de realizar una inversión tecnológica de 1,5 millones de dólares (1,2 millones de euros), necesarios para la adaptación de los sistemas de comercialización del Grupo a la normativa norteamericana sobre el tratamiento de datos de tarjetas de crédito, impacto que fue recogido en los estados financieros del Grupo.
- 3.2. El precio de venta de la marca Tryp fue de 42,5 millones de dólares, equivalentes a 34,7 millones de euros. Al no tener ningún valor asignado en los libros contables del Grupo, la plusvalía reconocida en la cuenta de pérdidas y

ganancias consolidada del Grupo ascendió a los mencionados 34,7 millones de euros.

- 3.3. La diferencia entre el importe reconocido como plusvalía en la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad matriz de 31,2 millones de euros, y la reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 34,7 millones de euros, corresponde a la plusvalía reconocida por 3,5 millones de euros en otra sociedad del Grupo Meliá, que era propietaria de determinados derechos sobre la marca Tryp.
- 3.4. El derecho de uso sobre la marca Tryp por 20 años, adquirido en el acuerdo estratégico con Wyndham Hotel Group, no contempla unos pagos mínimos por dicho uso. Dicho acuerdo contempla unos pagos contingentes, en función de las ventas y beneficios generados por el uso de la marca Tryp en los hoteles en propiedad y alquiler del Grupo Meliá, cuyas condiciones se han considerado de mercado, por lo que no se le asignó valor alguno en libros.
- 3.5. El activo por impuesto diferido registrado en los libros contables de Meliá Hotels International, S.A., corresponde al valor fiscal del fondo de comercio generado en la fusión de la sociedad Tryp S.A., con Meliá Hotels International S.A. en el año 2001, mediante la cual la sociedad matriz del grupo adquiría la propiedad y los derechos de explotación de determinados hoteles, la mayoría de los cuales siguen siendo explotados por el Grupo Meliá. Por tanto, este fondo de comercio no está asociado directamente al valor de la marca Tryp vendida a Wyndham Hotel Group, por lo que no se ha dado de baja en el momento de firma de dicha operación.

Punto 4. Respecto a la información referente al segmento de Gestión de Activos y los beneficios generados por venta de hoteles gestionados después en régimen de alquiler:

- 4.1. Los contratos de arrendamiento firmados para la gestión en régimen de alquiler de los hoteles Sol Pelícanos Ocas y Meliá Lebreros incluyen, en ambos casos, una cláusula de adquisición preferente a favor del Grupo Meliá, ejercitable únicamente en el caso de que el actual propietario decida venderlos y reciba oferta en firme por parte de un tercero para la compra. En dicho momento, Meliá Hotels Internacional, S.A. tiene el derecho de adquisición preferente del hotel, por el mismo precio que dicho tercero independiente estaba ofertando al actual propietario. Al no tratarse de una obligación de compra, ni de una opción de compra que se prevea ejercitable con cierta certeza, se calificaron dichos contratos como operativos.
- 4.2. Las plusvalías generadas por la venta de los dos hoteles en España asciende a 62,7 millones de euros. En la memoria consolidada, se incluyen 3,5 millones de euros por ventas de activos en la República Dominicana, por lo que la cifra del segmento asciende hasta 66,2 millones de euros. *Esta cantidad se presenta tal y*

como indica la NIC 16, por el neto entre el valor de venta y valor neto contable, sin tener en cuenta los impuestos generados.

La compañía, en su Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2.010 informa que la venta de los Hoteles Tryp by Wyndham Los Gallos y Sol Pelicanos-Ocas ha generado una plusvalía de 59,7 millones de euros. Esta cantidad se presenta neta de los impuestos de venta motivados por dichas operaciones por importe total de 3 millones de euros.

Punto 5. En cuanto a la valoración de las inversiones inmobiliarias:

5.1. El Grupo ha actualizado las estimaciones de Valor Razonable de sus inversiones inmobiliarias en función del cálculo de valor de uso realizado por un experto independiente en el cierre del ejercicio 2007. En cada cierre contable se han actualizado:

- ✓ Flujos de Caja esperados de cada inversión inmobiliaria en función de las estimaciones internas de la compañía, basadas en las cifras del año en curso, presupuesto del ejercicio posterior y el plan estratégico para los próximos ejercicios.
- ✓ Los tipos de cambio medio utilizados para los flujos recibidos durante el ejercicio y los tipos forward esperados para ejercicios siguientes según condiciones de mercado al cierre del ejercicio.
- ✓ Las tasas de riesgo en cada uno de los cierres contables. Como tasa de interés libre de riesgo, la Compañía ha utilizado el EURIBOR en las estimaciones realizadas en el entorno Euro y la tasa de interés oficial en el resto de países. La tasa de riesgo adicionada a la tasa de interés libre de riesgo ha sido revisada y, ha variado de forma significativa, en cada ejercicio según los condicionantes de mercado existentes.

Revisado el texto de la Memoria Consolidada de la Compañía del ejercicio 2010 se observa que aparecen dos errores materiales de transcripción al respecto en el Cuadro de la Nota 3.3:

- 1. Para el caso de-activos en España, el margen superior de la tasa de descuento es un 12%.*
- 2. Para el caso del margen superior para los activos residentes en Latinoamérica es un 16%.*

No obstante, estos errores materiales de transcripción no son significativos y sólo afectan a los datos insertos en el cuadro por cuanto se trata de un error de descripción de los datos utilizados con un efecto nulo en los estados financieros de la compañía y la propia Memoria.

A efectos informativos, añadir que el Consejo de Administración de fecha 28 de julio de 2011 de Meliá Hotels International, S.A. ha aprobado la contratación de un experto independiente para la valoración de dichos activos durante el presente ejercicio.

su participación en los libros consolidados. En segundo lugar, por el impacto en patrimonio de las coberturas contables contratadas por la sociedad, por importe de 0,6 millones de euros.

6.3. Las participaciones en empresas del grupo contabilizadas en los libros de la sociedad matriz son sometidas a impairment en cada uno de los cierres contables de Meliá Hoteles International, S.A. La recuperabilidad de estas inversiones se basa en un doble análisis:

- ✓ El cálculo del Valor de Uso de los flujos de caja esperados por parte de Meliá Hotels International, S.A.: El valor de uso se calcula en función de los planes de negocio de cada una de las sociedades. Se utilizan los flujos esperados en los próximos 5 ejercicios y actualizaciones de valor de la renta perpetua generada posteriormente.
- ✓ El cálculo del Valor Razonable Neto del activo neto de la Compañía: utilizando la tasación de los activos de la compañía y descontando los pasivos en balance.

En cuanto a la recuperabilidad de la participación de las sociedades indicadas en el requerimiento:

- ✓ La recuperabilidad de la participación en la sociedad Inversiones Areito, S.A., tal como se indica en la Nota 8.a) de la memoria individual, se evalúa teniendo en cuenta la valoración de la comercializadora del hotel en propiedad de la sociedad.
- ✓ La sociedad Sol Meliá Investment N.V. presenta plusvalías latentes en la valoración de la participación que tiene sobre la sociedad Meliá Inversiones Americanas N.V., sociedad holding con domicilio en Holanda.
- ✓ La sociedad Lomondo LTD presenta plusvalías latentes en el valor de uso del hotel de su propiedad, que presentó en el ejercicio 2010, unos beneficios operativos de 15 millones de euros (13 millones en 2009).
- ✓ La sociedad Casino Tamarindos, S.A. presenta plusvalías latentes por el valor razonable de sus activos.

Punto 7. En cuanto a las unidades generadoras de efectivo y las pruebas de deterioro de los fondos de comercio:

7.1. Las unidades generadoras de efectivo asociadas a cada uno de los fondos de comercio corresponden a los diferentes hoteles explotados directamente o gestionados por las sociedades cuya compra generó cada uno de los fondos de comercio. Los activos netos, asimismo, corresponden igualmente a dichos hoteles, según la tabla siguiente:



FONDO DE COMERCIO	UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO (U.G.E.)
Apartotel, S.A.	Hoteles Meliá Castilla, Meliá Costa del Sol y Meliá Alicante
Hotel Metropolitan, S.A.S.	Hotel Meliá Vendome
Cadstar France, S.A.S.	Hoteles Meliá Colbert, Tryp François, Meliá Royal Alma, Tryp Blanche Fontaine y Tryp de Saxe
Ihla Bela de Gestao e Turismo, Ltd.	Hoteles Tryp Península Varadero, Meliá Las Dunas, Sol Cayo Santa María, Meliá Cayo Santa Maria, Tryp Habana Libre y Tryp Cayo Coco
Lomondo, Ltd.	Hotel Meliá White House
Hotel Alexander, S.A.	Hotel Meliá Alexander
Operadora Mesol, S.A. de C.V.	Hoteles Me Cancún, Meliá Cozumel, Meliá Puerto Vallarta, Gran Meliá Cancún, Me Cabo, Meliá Cabo Real y Meliá Azul Ixtapa
Tenerife Sol, S.A.	Hoteles Sol Tenerife, Sol Lanzarote y Sol Jandamar
Sol Melia Croacia	Hoteles Sol Aurora, Sol Garden Istra, Meliá Coral, Sol Polynesia, Sol Stella, Sol Umag, Adriatic Guest, Sipar, Apartamentos Kanegra y Savudrija, Campings Finida y Park Umag

7.2. *Los principales indicios internos de depreciación de activos para la compañía son el Presupuesto del ejercicio posterior y el Plan Estratégico a 3 años en vigor. La compañía considera que en caso de que los flujos reales sean inferiores a los marcados en el Presupuesto y/o el Plan Estratégico tiene un indicio interno de pérdida de valor.*

En las pruebas de valor que realiza la compañía utiliza como flujos de descuento para el ejercicio siguiente al actual los marcados en el Presupuesto de la Compañía aprobado por el Consejo de Administración. Para flujos de años posteriores comprendidos en Planes Estratégicos se utilizan los flujos previstos en los planes. La compañía no utiliza los flujos del Presupuesto o Plan Estratégico en el caso de que existan desviaciones significativas entre flujos reales del ejercicio en curso y lo marcado en el plan para este ejercicio. En estos casos utiliza estimaciones internas de los responsables operativos de las unidades de generación de tesorería implicadas.

Otros factores de riesgo que tiene en cuenta la compañía son el tipo de cambio esperado de las monedas de generación del flujo de caja de cada unidad generadora de efectivo y el tipo de interés libre de riesgo en cada uno de los estados donde se produce el flujo de caja.

7.3. Tal como se comenta en el Punto 5.1, las tasas de descuento utilizadas en los test de deterioro sí han variado por actualización de las primas de riesgo, modificándose los intervalos utilizados.

7.4. Un incremento del EURIBOR de 100 puntos básicos provocaría una disminución de 0,91x el múltiplo de EBITDA. El efecto sobre el Valor de Uso del Fondo de Comercio, ceteris paribus, sería una disminución del 9,1%, no provocando aún así deterioros de valor significativos del Fondo de Comercio. Una disminución del EURIBOR de 100 puntos básicos provocaría un incremento del multiplicador de 1,11x. Provocaría un efecto aislado directo en el Valor de Uso del Fondo de Comercio de un 11% mayor.

Un incremento del 10% de EBITDA provoca un incremento en el mismo porcentaje del Valor de Uso del elemento. El mismo efecto se pone de manifiesto en caso de bajadas del EBITDA.

En la estimación de Valores Razonables de Unidades Generadoras de Tesorería vinculadas a Fondos de Comercio de la Compañía existe un margen superior al 90% respecto a su Valor Neto Contable. La Compañía considera que es un margen suficientemente elevado para no someter a sus intangibles a nuevos tests.

Punto 8. Respecto a la consideración de la economía de Venezuela como hiperinflacionaria y la devaluación de su moneda:

8.1. Los impactos principales de la devaluación del bolívar fuerte venezolano frente al dólar ocurrida en enero 2010, han sido la disminución de activos no corrientes por 48,6 millones de euros, de activos corrientes por 36,9 millones de euros y un incremento de las diferencias de conversión en 83,6 millones euros (3,1 millones correspondientes a los minoritarios).

8.2. El valor del índice general de precios de la economía venezolana al final del ejercicio 2010 fue de 208,2 puntos, lo cual representó un incremento acumulado de la inflación en el ejercicio 2010 del 24,2%.

Punto 9. En relación a las operaciones de aplazamiento de los vencimientos de la deuda, en concreto a la firma del Forward Star Facility:

9.1. Las condiciones de la deuda vinculada al Forward Star Facility no han variado de forma significativa. La compañía realizó el test indicado en el párrafo GA62 de la NIC 39 y la variación del Valor Actual Neto de los flujos de caja esperados con los tipos de interés de los préstamos sindicados iniciales sufre una variación inferior al 1,5%.

precio medio de 6,41€ y la enajenación de 1.357.969 acciones propias a un precio medio de 6,53 €, durante el periodo.

- 10.2. La partida de *Revalorización del inmovilizado material e intangible* que aparece en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios 2010 y 2009 por 19,0 y 37,0 millones de euros, respectivamente, corresponde a los efectos en reservas de la reexpresión de activos de las sociedades venezolanas por efecto de la consideración de la economía venezolana como hiperinflacionaria.
- 10.3. La partida de “Otros activos financieros corrientes-cuentas corrientes” incluye saldos a cobrar por financiación a corto plazo a entidades no pertenecientes al grupo consolidado. El incremento de saldo del ejercicio corresponde, principalmente, a los saldos financiados a sociedades con las que Meliá Hotels International, S.A. mantiene relaciones comerciales para la gestión de cobro de sus clientes, pendientes de la formalización de contratos de préstamo y su reclasificación a otros epígrafes del balance consolidado.
- 10.4. Tal como se indica en el Informe de Gestión la caída del 7% en las ventas está calculada como número de semanas vendidas por el precio medio de venta de semanas, y no tiene en cuenta el resto de ingresos del Club Vacacional, relativos a los ingresos por la financiación a los clientes del Club, por las cuotas de afiliación al Club y por las cuotas de mantenimiento, gracias a los cuales el importe neto de la cifra de negocios se incrementó respecto al ejercicio 2009. Esta mejora se debió a una evolución favorable generada por un cambio en la estrategia de ventas y en la reducción de la morosidad.

.....

Por todo ello, rogamos de su diligencia y buen hacer que tengan por cumplimentada en buena y debida forma a MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. en cuanto al complemento concordado con su Dirección de Informes Financieros y Contables y refundición de la Contestación al Requerimiento de mérito.

Con este motivo y reiterándonos a su entera disposición para cualquier información adicional, le rogamos reciba, Sr. Director, el testimonio de nuestra más alta consideración,

Ltdo. Luis M^a Díaz de Bustamante y Terminel,
Secretario del Consejo de Administración de
MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.